

INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO
d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB
POLIZA ADMINISTRATIVA

SUJETO: SERVICIOS FISCALES	NUMERO: 310.002.14
	FECHA: 9/1/2019
TITULO: ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL CUIDADO CARITATIVO	PAGINA: 1 of 8

El Instituto de Rehabilitación de Chicago d/b/a Shirley Ryan Abilitylab ("SRALab") está comprometido a asistir a sus pacientes con necesidad económica por medio del Programa de Asistencia Financiera del Cuidado Caritativo de SRALab ("Programa"). La provisión de cuidado gratis o de descuento bajo el Programa es importante para la misión y valores de SRALab, y es congruente con el estatus de exención de impuestos del SRALab y con el propósito caritativo.

Las políticas del SRALab son:

- x Comunicar efectivamente a los pacientes sobre el Programa incluyendo el proceso para presentar una Solicitud al Programa
- x Evaluar la capacidad de los pacientes para pagar en una manera justa y consistente y establecer arreglos de pago que no arriesguen la salud de los pacientes y la estructura básica de su vida o minarles la capacidad de autosuficiencia; y,
- x Proporcionar a los pacientes el derecho a apelar y buscar reconsideración de las decisiones que niegan un cuidado gratis o con descuento.

I. DEFINICIONES:

Las siguientes son explicaciones de los términos clave usados en el Programa:

A. Bienes:

Bienes podrían ser considerados bajo el Programa, sin embargo, los siguientes bienes no serán incluidos en la evaluación del SRALab: residencia primaria, propiedad personal exenta del juicio bajo la Sección 12-1001 del Código del Procedimiento Civil; o cualquier cantidad retenida en una pensión o plan de retiro, proporcionados, sin embargo, esas distribuciones y pagos de pensión o planes de retiro podrían ser incluidos como ingresos.

/LBody4510.3(ns) TJ -0.013 Tc 0.007 Tw -23.304 -1.152 Td [(del)2.5(S)12.7(e)10.4(g)-11.4(u)10.4(r)-6.1(o

INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO
d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB
POLIZA ADMINISTRATIVA

SUJETO: SERVICIOS FISCALES	NUMERO: 310.002.14
	FECHA: 9/1/2019
TITULO: ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL CUIDADO CARITATIVO	PAGINA: 3 of 8

II. RESUMEN DEL PROGRAMA Y ELIGIBILIDAD:

SRAlab proporcionará asistencia financiera, al dispensar completa o parcialmente las obligaciones financieras del paciente por los servicios Medicamente Necesarios para pacientes quienes son Residentes de Illinois y quienes (i) son presuntamente elegibles como esta descrito en la Sección II.A abajo; o (ii) complete la Solicitud para el Programa, proporcione la documentación necesaria de apoyo, y sean hallados elegibles basado en el Ingreso Familiar y otros criterios en acuerdo con esta política.

Sin embargo, un individuo podría calificar para asistencia financiera bajo (i) o (ii) arriba, él/ella podría no

INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO
d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB
POLIZA ADMINISTRATIVA

SUJETO: SERVICIOS FISCALES	NUMERO: 310.002.14
	FECHA: 9/1/2019
TITULO: ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL CUIDADO CARITATIVO	PAGINA: 4 of 8

paciente/Garante tiene una alta probabilidad para calificar para un Programa de Descuento y pudiera ser considerado presuntamente elegible para dicho descuento basado en el Modelo.

B. Cuidado Caritativo Basado en el Ingreso del Hogar Bajo el Programa, una escala móvil de descuento para servicios Medicamente Necesarios está disponible para los Residentes de Illinois quienes entreguen una Solicitud del Programa y cuyo Ingreso del Hogar está en o por debajo del 600% del nivel de pobreza federal. Pacientes elegibles no serán personalmente responsables de pagar más de las cantidades generalme

INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO
d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB

INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO
d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB
POLIZA ADMINISTRATIVA

SUJETO: SERVICIOS FISCALES	NUMERO: 310.002.14
TITULO: ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL CUIDADO CARITATIVO	FECHA: 9/1/2019
	PAGINA: 6 of 8

- b. *Pacientes sin Seguro Médico.* Con respecto a los pacientes que no tienen seguro o cualquier otra fuente de recursos de pago de terceros, el descuento del Programa es aplicado a los cobros brutos.
- c. *Pacientes Asegurados.* Con respecto a los pacientes que tienen seguro u otro recurso de pago de terceros, el descuento del Programa es aplicado al balance que es responsabilidad del paciente. Si un paciente está Asegurado, pero SRALab no está dentro de la red de proveedores, el Paciente debe ser dirigido a buscar servicios dentro de la red de proveedores y no deberá ser elegible para el cuidado gratuito o de descuento.
 Los Descuentos del Programa no están disponibles para los costos fuera de la red

2. *Más Descuentos por Gastos Médicos Excesivos.* En adición al descuento descrito arriba, un descuento del cien por ciento (100%) será aplicado al balance que es responsabilidad del paciente cuando el balance elegible que es responsabilidad del paciente exceda el veinticinco por ciento (25%) del ingreso anual en bruto del hogar durante cualquier periodo de doce meses. El periodo de doce meses empieza en la fecha del servicio por el cual SRALab primero determina que el paciente es elegible para el programa.

IV. SOLICITAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LOS DESCUENTOS DEL PROGRAMA DE L CUIDADO CARITATIVO.

A. Proceso de Solicitud . Los descuentos del programa son determinados lo más temprano posible en el proceso del tratamiento del paciente, preferiblemente antes de la hora de ingreso o del servicio. Tan pronto como la asistencia financiera es solicitada, SRALab le proporciona al paciente o Garante la Solicitud para el Programa. El paciente o el Garante debe proporcionar a SRALab con una Solicitud para el Programa completa y cualquier documentación de respaldo necesaria (como esta enlistada en la Solicitud del Programa) relacionada a la posición financiera del paciente o Garante. La Solicitud para el Programa identifica la información de respaldo solicitada

Además de la información proporcionada por el paciente, SRALab puede contar con la información

INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO
d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB
POLIZA ADMINISTRATIVA

SUJETO: SERVICIOS FISCALES	NUMERO: 310.002.14
	FECHA: 9/1/2019
TITULO: ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL CUIDADO CARITATIVO	PAGINA: 7 of 8

- B. Re-evaluación/Apelación. Un paciente al cual su Solicitud al Programa ha sido aceptada tiene la responsabilidad de notificar a SRAlab los cambios en circunstancias que podrían afectar la elegibilidad para o la cantidad de asistencia financiera, o que afecte la habilidad para hacer los pagos bajo el plan de pagos. La participación en el Programa podría ser re-evaluada cada seis (6) meses o cuando ha habido un cambio material en las circunstancias financieras del paciente (ejem: incremento o decremento en el ingreso, cambio en el tamaño de la familia).

Si una Solicitud al Programa es rechazada, dicha determinación no impide una reevaluación de la habilidad del paciente para pagar en una fecha posterior por si se diera el caso de que la situación financiera del paciente cambie. El paciente también podría iniciar una apelación con el Director Ejecutivo, Ciclo de Ingresos para pedir una futura consideración basada en cualquier hecho o razón atenuante del porque el paciente debería de ser elegible para la Asistencia Financiera del Cuidado Caritativo

Información adicional

INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO
d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB
POLIZA ADMINISTRATIVA

SUJETO: SERVICIOS FISCALES	NUMERO: 310.002.14
	FECHA: 9/1/2019
TITULO: ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL CUIDADO CARITATIVO	PAGINA: 9 of 8
